



I. Municipalidad de Lota

**SE RECHAZA APELACION INTERPUESTA POR
EMPRESAS HIMCE LTDA**

LOTA, 14 MAR 2018
DECRETO N° 540

VISTOS:

a) Notificación de Fecha 12 de Febrero del 2018, que comunica Multa a la Empresa Sociedad de Servicios Himce Limitada por el inspector Técnico de la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Ref. N°01365 de fecha 14 de Febrero del 2018, que adjunta carta de la empresa HIMCE LTDA, donde interpone recurso de apelación;

c) Memorándum Alcaldicio N° 01365 de fecha 14 de Febrero del 2018, que solicita dar curso a multa propuesta por ITS.

d) Según lo establecido en el Artículo 22 CAUSALES Y MULTAS : "No renovación de Boleta de Garantía ", Infracción que será sancionada con el 5% del monto mensual del Contrato por cada mes de atraso a la presentación reglada en las bases administrativas especiales del Contrato " SERVICIO DE VIGILANCIA DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES DE LOTA".

e) Ley N° 19.880 Sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

f) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Rechácese la apelación interpuesta por la Empresa Sociedad de Servicios Himce Limitada, en cuanto a dejar sin efecto, multa aplicada por ITS.

2.- aplíquese multa a la Empresa Sociedad de Servicios Himce Limitada, por la cantidad de 1.253.656.- (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil, Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos), correspondiente a 5 días mes Octubre y Noviembre 2017, los que serán descontados del estado de pago más próximo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JEEP/RJVG/rjvg

Distribución:

Alcalde
Secretaria Municipal
Inspector Técnico Servicio
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Control
Archivo.